



Piedras Blancas 27 Septiembre de 2018

VISTO:

La nota del Departamento Contable Municipal;

CONSIDERANDO:

Que en su escrito solicita la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2018, ante la necesidad de contar con recursos suficientes en las cuentas, para la adquisición de una mini cargadora nueva 0 km. motor universal de 50 a 70 HP con sistema de elevación radial de entre 700 y 800 Kg.

Que el Municipio mediante las gestiones pertinentes accedió a aportes para el financiamiento parcial para la compra de una mini cargadora; en el marco del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior de la Nación y el Municipio de Piedras Blancas; en el marco del Programa de Desarrollo Local (PDL).

Que concretamente el aporte asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 890.243,25).

Que, atento a las consultas de mercado actualizadas que arrojan como resultado, valores de precios por encima de los montos recibidos en concepto de aportes para la adquisición de una mini cargadora, corresponde al Municipio cubrir la diferencia necesaria que permita la operación de compra.

Que, a fin de cubrir el costo del valor del bien y sus accesorios a adquirir, resulta conveniente el uso del excedente de los recursos provenientes del préstamo Ley 10.480, oportunamente tomado por el Municipio para la adquisición de un camión con caja volcadora y un tractor doble tracción, conforme la autorización emanada por el Concejo Deliberante Municipal, mediante Ordenanza N°110/2017.

Que correspondientemente se respetarán los procesos de compra conforme los requerimientos del programa y las normativas municipales vigentes.



Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY
N° 10.027;
Y SUS MODIFICATORIAS
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PIEDRAS
BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTICULO 1°: Autorizase la ampliación del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2018; por un monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 890.243,25), por incremento de recursos gestionados en Nación en el marco del Convenio celebrado oportunamente entre, la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior de la Nación y el Municipio de Piedras Blancas; en el marco del Programa de Desarrollo Local (PDL), asignándose a la cuenta Aportes (Financiamiento) del Tesoro Nacional del Presupuesto de Recursos; e imputándose dicho incremento de igual modo, a la cuenta; Bienes de Capital (Rodados y Maquinarias) del Presupuesto de Gastos 2018; conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizase el uso del excedente de los recursos provenientes del préstamo Ley N°10480, oportunamente tomado por el Municipio para la adquisición de bienes de capital; (un camión con caja volcadora y un tractor doble tracción), conforme la autorización emanada por el Concejo Deliberante Municipal, mediante Ordenanza N°110/2017, para cubrir la diferencia que pudiese existir entre el aporte recibido por el Programa de Desarrollo Local de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior de la Nación y el valor de adquisición final de una mini cargadora nueva 0 km. motor universal de 50 a 70 HP con sistema de elevación radial de entre 700 y 800 Kg.

ARTICULO 3°: Adjuntase copia del Convenio específico de cooperación entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio de Piedras Blancas, que forman parte en lo útil y legal de la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Contable para su toma de razón.



ARTICULO 5°: *Comuníquese, publíquese regístrese y oportunamente archívese.-*

Piedras Blancas, Sala Sesiones, Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre del año 2018.-

APROBADA POR: **MAYORÍA ABSOLUTA.**

POR LA POSITIVA:

- FRITZLER LUIS FEDERICO
- RIDOLFI DIEGO ARMANDO
- ALVES STELLA MARIS
- MÉNDEZ GRISELDA RAQUEL
- MILLANES NÉSTOR
- BANECA CLAUDIO JAVIER